

SECCIÓN 2: CONDICIONES ESPECIALES

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Condiciones Especiales*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Condiciones Generales*, que éste expresamente autorice.

En el Título I de la presente Sección se establecerán las Condiciones Especiales del Llamado y en el Título II se establecerán las Condiciones Especiales del Contrato, previa indicación de la cláusula a que refiera, de la *Sección 1, Título 1- Condiciones Generales del Llamado o Título II – Condiciones Generales del Contrato*, según corresponda.

TITULO I – CONDICIONES ESPECIALES DEL LLAMADO		
Cláusula Sección 1, Título I	Tema	Condiciones Especiales
1. Alcance del Llamado a Ofertas	Objeto	El objeto del presente llamado es la ejecución del proyecto ejecutivo y la construcción de las obras de un pozo de bombeo (obra civil e instalaciones electromecánicas) y una línea de impulsión para sustituir el pozo de bombeo existente en el complejo de viviendas INVE 19 (Lezica Norte). El objeto incluye la realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes para llevar a cabo las obras proyectadas.
	Plazo del Contrato	Se establece el plazo máximo para la ejecución de la obra en 10 meses .
3. Definiciones	Antigüedad del Representante Técnico	El Ingeniero Civil o Arquitecto deberá contar con una antigüedad inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a 10 años, acreditando experiencia en dirección de obras similares a las del objeto.

		El mismo deberá tener el título universitario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay. El mismo se encargará de la organización y control de la obra debiendo tener permanente y estricta vigilancia sobre la misma y que se constituirá en el interlocutor válido ante el director de la Obra de la IdeM. En la propuesta la empresa oferente consignará su nombre, y el profesional deberá suscribir la misma en señal de aceptación.
7. Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal g)	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1, Condiciones Generales</i> .
11. Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos: Domicilio: Rincón 518 Piso 1, Montevideo, Uruguay Código postal: 11.000 Teléfono: (598) 2 916 28 00 internos 276 y 279 Correo Electrónico: llamados_fafimm@cnd.org.uy Página Web: www.conafinafisa.uy
12. Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será el indicado en la <i>Sección 1, Condiciones Generales</i> .
	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web www.conafinafisa.uy .
14. Ofertas admisibles	Registro de empresas CND	Para aquellas empresas que aún no se encuentran “activas” en el Registro de Empresas de CND, se sugiere iniciar los trámites de inscripción en registro con al menos 5 días hábiles de anticipación respecto a la fecha de apertura de las ofertas.

	Consortios y/o Asociación de Empresas	No se admiten Consortios ni Asociación de Empresas en este llamado.
19. Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Costo y cuenta bancaria	Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) en la cuenta corriente 22780327 del banco BBVA a nombre de CONAFIN AFISA – FAFIMM2. FAFIMM (RUT FA-FIMM 218046980011).
	Plazo, horario y dirección	La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la Apertura de Ofertas en Rincón 518 (Montevideo) piso 1 en el horario de 9 a 17hs de lunes a viernes, presentando el respectivo comprobante de depósito.
21. Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas será de 180 (ciento ochenta) días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.
22. Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Suma de la garantía a constituir y lugar de constitución	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil). La entrega de la constancia del recibo de depósito se hará en la siguiente dirección: Rincón 518 (Montevideo) piso 4 oficina de Control Económico de Contratos, en el horario de lunes a viernes de 9 a 17hs. En caso de presentar garantía mediante póliza, la misma podrá ser presentada vía correo electrónico (llamados_fafimm@cnd.org.uy).
29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	SOBRE “A” Numeral 29.2. Capital de trabajo para el contrato	El oferente deberá acreditar tener capital de trabajo conforme a lo estipulado en la Sección 1 Condiciones Generales, por el 10% del monto total de la oferta (básico, imprevistos, impuestos y leyes sociales incluidas).

29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	SOBRE "A" Numeral 29.3 Antecedentes del oferente i) Experiencia en contratos similares	Requisito excluyente. Los oferentes deberán acreditar la experiencia en al menos 3 obras similares (construcción de estaciones de bombeo y líneas de impulsión) al presente llamado, que superen un monto de \$U 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) cada uno. La experiencia se acreditará con las obras realizadas, para organismos públicos o empresas privadas, en los últimos 10 años. Se indicará claramente en el Formulario 2: 1. Nombre del Organismo Público o la Empresa Privada que contrató la obra 2. Lugar donde se realizó la obra. 3. Breve descripción de la obra, fecha de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) y monto de las obras (con IVA y leyes sociales). 4. Metraje ejecutado 5. Teléfono y persona de contacto para verificar referencias. Deberá aportar documentación probatoria (recepción provisoria, constancia del contratante, etc.).
	SOBRE "A" Numeral 29.4 Capacidad del oferente	Para empresas extranjeras: Por medio del certificado habilitante para ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009. Para empresas nacionales: Por medio del índice denominado VECA, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009, Categoría II: Ingeniería y Especialidades de la Ingeniería A, B, C, F. VECA Libre con una capacidad de contratación superior a \$13.000.000 (pesos uruguayos trece millones).

29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	SOBRE "A" Numeral 29.5 Personal Técnico	1) Representante Técnico: Para obras de infraestructuras de saneamiento un Ingeniero Civil con no menos de 10 años de experiencia en obras de estas categorías. 2) Técnicos residentes: no se requieren. 3) Asesores técnicos: no se requieren. Los técnicos mencionados deberán contar con título universitario expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente.
	SOBRE "A" Numeral 29.6 Plan de desarrollo de los trabajos y equipo previsto	El porcentaje de avance es el mínimo establecido en la <i>Sección 1 Condiciones Generales</i> .
	Plan de Trabajo e Inversiones	Preventivo de flujo de fondos (PFF) a precios de contrato en forma mensual por rubro e indicando totales mensuales.
	SOBRE "A" Numeral 29.7 Subcontratistas	Deberá presentarse Declaración jurada de acuerdo a lo establecido en la Sección 1, Condiciones Generales. Los antecedentes de los subcontratistas declarados podrán ser utilizados para acreditar la experiencia mínima exigida en el artículo 29.3 de la Sección 1.
	SOBRE "A" Numeral 29.8 Certificado ISO 9001	No aplica para este llamado.
	SOBRE "A" Numeral 29.9 Otros documentos	El contenido del Sobre "A" es exclusivamente el enumerado en la cláusula 29 de la Sección 1, Condiciones Generales.
29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	SOBRE "B" Numeral 29.10 Oferta Económica	El oferente presentará oferta según la planilla de rubrado. El oferente no podrá realizar modificaciones en los metrajes ni

		en las unidades de la planilla de rubrado vigente. El precio deberá ser cotizado en Pesos Uruguayos. El monto de imprevistos será de 10%.
	SOBRE “B” Numeral 29.12 Plazo de ejecución	El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta. El plazo máximo previsto de obra es de 10 meses contado desde el Acta de Inicio de Obra.
	SOBRE “B” Numeral 29.13 Otros documentos	El contenido del Sobre “B” es exclusivamente el enumerado en la cláusula 29 de la Sección 1, Condiciones Generales.
31: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	No será admisible la presentación de variantes.
33: Plazo para la Presentación de Ofertas	Dirección, fecha y hora	La presentación de las Ofertas deberá realizarse en Rincón 518 (Montevideo) hasta el día jueves 07 de septiembre a la hora 12:00 en Mesa de Entrada Única
35. Apertura pública de las ofertas 36: Apertura Pública de los Sobres “A” y “B” en un mismo acto	Fecha, Hora y Lugar	La Apertura Pública de las Ofertas se realizará el día jueves 07 de septiembre a la hora 12:10, en Rincón 518, salas de Planta Baja.
	Modalidad de Apertura Pública	En el Acto de Apertura de Ofertas se abrirán los sobres “A” y “B”.
	Vista	Se dará vista exclusivamente del Formulario 3: Oferta Económica del Sobre “B”, a los Oferentes presentes que así lo soliciten. No se dará vista del sobre A.
38: Confidencialidad	Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres “A” y “B”.
39: Evaluación de las ofertas	Forma de Evaluación	En primera instancia, se verificará la admisibilidad de los oferentes (cláusula

		14 de la Sección 1 – Condiciones Generales). Se corroborará que los oferentes cumplan con todos los requisitos del pliego y las propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establecen. Una vez comprobado, la oferta adjudicada será la que ofrezca menor precio.
41: Corrección de omisiones		Oferta por debajo del 25% del precio medio de los montos de comparación de las ofertas presentadas, podrá ser rechazada.
45: Resolución de Adjudicación y Notificación	Adjudicación parcial	El contratante se reserva el derecho de realizar una adjudicación parcial como mínimo del 80% del precio ofertado.
46: Perfeccionamiento del Contrato	Plazo para el perfeccionamiento	Se deberá presentar los requisitos indicados en el art. 46 de la Sección 1 en el plazo de 5 días hábiles.
	Literal f)	Se deberá presentar el Plan de Gestión de Residuos.
48: Contenido y Características del Precio de la Obra	Precio Tope	No se establece para este llamado.
		El precio del contrato estará sujeto a ajustes mensuales durante el período de cumplimiento del contrato. A los efectos del ajuste se utilizará la siguiente fórmula paramétrica: $P = P_0 \left(j \cdot \frac{J}{J_0} + m \cdot \frac{M}{M_0} + d \cdot \frac{D}{D_0} + v \cdot \frac{V}{V_0} \right)$ Siendo: P = Valor actualizado de la obra realizada en el mes P0 = Valor de la obra realizada en el mes a los precios de la Licitación.

50: Ajuste del Precio Total máximo		$V = IPC$ = Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) correspondiente al mes inmediatamente anterior al de la ejecución de los trabajos. $V_0 = IPC_0$ = Índice de Precios al Consumo del INE correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación. J = Coeficiente de aumento de jornales desde el mes inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación y hasta el mes inmediatamente anterior al de ejecución de los trabajos que se certifican, obtenido como el producto de los coeficientes de traslado a precios autorizados para el Grupo 9 – Industria de la Construcción y afines, Sub-grupo 01 – Industria de la Construcción y Actividades Complementarias. Cuando a la fecha de apertura, no haya sido homologado el incremento del jornal en los Consejos de Salarios, y por tanto, puedan derivar aumentos en forma retroactiva y con vigencia al momento cero de la licitación, se considerará este último valor a los efectos de definir el J_0. J_0 = 1, para el mes inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación. D = Dólar billete promedio mensual de la cotización al cierre interbancario vendedor del Banco Central del Uruguay (BCU) del mes inmediatamente anterior al de ejecución de los trabajos. D_0 = Dólar billete promedio mensual de la cotización al cierre interbancario vendedor del BCU del mes
---	--	---

		inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación. Para el cálculo del factor M/Mo se considera un conjunto de materiales representativos y sus correspondientes porcentajes de incidencia. $M/Mo = m1 \ M1/Mo1 + m2 \ M2/Mo2 + ... + mi \ Mi/Moi + ...$ Esto es, el valor de M/Mo se determina sumando los productos del porcentaje de incidencia de cada material representativo (mi) por el incremento de precio (cociente Mi/Mi0) que se produjo entre el valor vigente al último día del penúltimo mes anterior al de ejecución de los trabajos y el vigente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación. Mi = Precio del material representativo correspondiente al último día del penúltimo mes anterior al de ejecución de los trabajos. M0 = Precios del material representativo correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación. mi : porcentaje de incidencia del material Mi en la fórmula paramétrica correspondiente. Canasta de Materiales: <table> <tr> <td rowspan="3">P No.1</td><td>Caño PVC Φ 100mm, 1m / MTOP Arquitectura</td><td>0.55</td></tr> <tr> <td>Combustible Gas-oil 1 lt. /MTOP Vialidad</td><td>0.35</td></tr> <tr> <td>Arena sucia para relleno (en obra) 1 m3 / MTOP Arquitectura</td><td>0.10</td></tr> <tr> <td>P No.2</td><td>Cemento Portland gris ANCAP (Montevideo bolsa) / MTOP Arquitectura</td><td>0.60</td></tr> </table>	P No.1	Caño PVC Φ 100mm, 1m / MTOP Arquitectura	0.55	Combustible Gas-oil 1 lt. /MTOP Vialidad	0.35	Arena sucia para relleno (en obra) 1 m3 / MTOP Arquitectura	0.10	P No.2	Cemento Portland gris ANCAP (Montevideo bolsa) / MTOP Arquitectura	0.60
P No.1	Caño PVC Φ 100mm, 1m / MTOP Arquitectura	0.55										
	Combustible Gas-oil 1 lt. /MTOP Vialidad	0.35										
	Arena sucia para relleno (en obra) 1 m3 / MTOP Arquitectura	0.10										
P No.2	Cemento Portland gris ANCAP (Montevideo bolsa) / MTOP Arquitectura	0.60										

		Pedregullo doble lavado y clasificado (en obra) 1 m3 / MTOP Arquitectura	0.25
		Arena gruesa de Carrasco (en obra) 1 m3 / MTOP Arquitectura	0.15
		Los precios de los materiales que se toman como base para la fijación de las variables M y M0 serán tomados de la “Lista Oficial de Precios de Materiales de Construcción” preparada y publicada mensualmente por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP). Para la obra se definen 3 fórmulas paramétricas aplicables a los rubros del contrato: Paramétrica No.1: Incluye los rubros de suministro y colocación de tuberías de PVC para colectores, tubería de impulsión etc. Rubros 1 al 7; 8, 12, 13, 21, 31 y 33. Paramétrica No. 2: Incluye los rubros con componente de hormigón, como cámaras de inspección; bocas de tormenta; suministro y colocación de tuberías de hormigón; cabezales de alcantarillas; etc. Rubros 9, 10, 11, 14, 18, 19, 20, 24 al 30, 32 y 34. Paramétrica No. 3: Incluye los rubros de suministros electromecánicos. Rubros: 15, 16, 17, 22 y 23. J/J0, V/V0, M/M0, y D/D0, se tomarán con cuatro cifras decimales.	

		v, j, d y m: Parámetros cuyos valores para cada grupo de rubros se indican en la Tabla adjunta. Tabla con los coeficientes de incidencia: <table><tr><th>P N°.</th><th>v</th><th>j</th><th>d</th><th>m</th></tr><tr><td>1</td><td>0.45</td><td>0.23</td><td>0.12</td><td>0.20</td></tr><tr><td>2</td><td>0.40</td><td>0.20</td><td>0.10</td><td>0.30</td></tr><tr><td>3</td><td>0.5</td><td>0</td><td>0.5</td><td>0</td></tr></table>	P N°.	v	j	d	m	1	0.45	0.23	0.12	0.20	2	0.40	0.20	0.10	0.30	3	0.5	0	0.5	0
P N°.	v	j	d	m																		
1	0.45	0.23	0.12	0.20																		
2	0.40	0.20	0.10	0.30																		
3	0.5	0	0.5	0																		
55: Garantía de Fiel cumplimiento de contrato	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden del Fideicomiso de Administración Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo.																				
	Liberación	El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno en el 100% después de la Recepción Provisoria Total y sin reservas de toda la obra Objeto de este, y sus ampliaciones, y el saldo que corresponda devolver luego de la Recepción Definitiva total de la misma.																				
56: Refuerzo de Garantía	Liberación	El Contratante podrá liberar hasta el 85% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.																				
61: Documentos de la relación Contratante-Contratista	Literal f)	Los documentos de la relación Contratante Contratista serán los que figuran en la Sección 1.																				
63: Otros Contratistas		Se prevé la presencia de otros contratistas durante el período de obra. Se realizarán las reparaciones en forma coordinada y solicitando las autorizaciones ante los organismos que correspondan.																				
66: Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Proceso de Visado	Proyecto Ejecutivo	Se proyectará lo solicitado en la Sección 3-Especificaciones Técnicas. Se prevé un plazo máximo para el Proyecto de 2 meses (incluidos dentro del plazo máximo de obra de 10 meses) A la par de la																				

		elaboración del Proyecto, se deberá comenzar la ejecución de todas aquellas obras que no dependan del mismo (como la limpieza de las unidades a acondicionar, las obras provisorias para mantener en funcionamiento el sistema, la ejecución de la línea de impulsión, etc.)
77: Disposiciones generales sobre los seguros	Beneficiario y co-asegurados	Beneficiario: Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo. Co-asegurados: CONAFIN AFISA, IM
	Cobertura por bienes existentes	No aplica.
79: Seguro contra todo riesgo Construcción de la obra, las instalaciones y los equipos	Monto asegurado	Seguro de Todo Riesgo de Construcción: Monto equivalente al precio ofertado sin IVA más el importe de Leyes Sociales.
80: Seguro de Responsabilidad Civil	Monto asegurado	Monto mínimo de USD 500.000.
83. Replanteos de Obra		Es necesario realizar relevamientos previos, replanteos de obra, metrajés estimados y coordinación con la Dirección de Obra y con el Servicio de Operación y Mantenimiento de Saneamiento.
90: Movilización, recuperación ambiental, gestión de residuos y señalización de obra		Se deberá cotizar la gestión de residuos, en cumplimiento de la Resolución 2036/21 de la IM, mediante el rubro 4.
117: Recepción provisoria de las obras 118: Recepción definitiva de las obras	Periodo de responsabilidad por defectos	El plazo de conservación de las obras a partir de la fecha de la recepción provisoria correspondiente será de 1 (un) año.
	Recepciones parciales	No se realizarán recepciones parciales.
120: Planos conforme de obra		Los planos de acuerdo a obra serán entregados en formato digital e impreso. Los formatos digitales a entregar serán Autocad, pdf y shape. Todos los planos se editarán de acuerdo con las normas de dibujo del Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento de la IM. Los

		criterios correspondientes (layers, nomenclatura de puntos, etc.) se acordarán con el citado Servicio al inicio de las tareas. Los shapes de digitalización serán entregados en cuatro únicos archivos, georreferenciados y conteniendo la siguiente información en cada tema: Tramos: cotas de zampeado arriba y abajo, tipo de tramo, tipo de sección, dimensiones. Puntos singulares: cota de terreno, cota de zampeado, tipo de punto. Captaciones pluviales: tipo de punto, tipo de boca. Conexiones: número de conexión, padrón, distancia de medianera izquierda y derecha, progresiva del punto de conexión en el tramo de colector medida desde la cámara aguas abajo, profundidad, diámetro, cota de zampeado referida al cero Wharton. Para la generación de estos archivos existe software libre como Qgis o GVSig. El Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento de la IM entregará los shapes que componen la cartografía de base. La geometría y tabla de datos de los shape exigidos serán exactamente iguales a los que se pueden descargar libremente desde el Montevimap de la IM. Mensualmente y previo a la aprobación del Certificado de Avance correspondiente, se entregará una versión actualizada de los planos de acuerdo a obra, en formato digital e impresa, con firma de Ingeniero Agrimensor o Civil responsable. Estos planos contarán con toda la información de la obra construida hasta esa fecha. Dentro de los diez días siguientes a la aprobación del Certificado de Avance, el
--	--	--

		Director de Obra formulará observaciones a los planos presentados. La no corrección de dichas observaciones en el plano presentado junto con el siguiente Avance de Obra implicará la no aprobación del Certificado correspondiente. A la finalización de las obras y antes de la última recepción provisoria, se entregarán las versiones finales aprobadas por la Dirección de Obra: 1) 2 juegos de planos impresos de todos los planos de acuerdo a obra. 2) 4 CD o pendrives claramente identificados conteniendo los archivos en formato shape, “dwg” y “pdf” de cada plano. 3) 2 CD o pendrives con un mínimo de 30 fotografías por cada obra, en las cuales se pueda apreciar claramente todas las etapas de ejecución de la obra y la ubicación de cada elemento relevante con relación a estructuras identificables y permanentes. Junto a cada fotografía o en listado adjunto se incluirá información que permita comprender e identificar claramente su objeto, como ser la ubicación de la zona registrada mediante la indicación de la progresiva correspondiente y referencias a puntos identificables. Uno de los CD con las fotografías pasará a integrar el archivo del Servicio de Obras de Saneamiento; el otro integrará el del Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento.
128: Mantenimiento del Tránsito		No se requiere PGT.
131: Carteles		Se instalará un cartel de obra, cuya ubicación la determinará la Dirección de Obra, y, cuyas características serán

		conforme con lo indicado en el plano del Anexo correspondiente
132: Suministro de vehículos		El Contratista suministrará un vehículo con conductor, para la Dirección de Obra durante los días y horarios de ejecución de los trabajos. Dicho vehículo deberá ser aprobado, previamente, por la Dirección de Obra. El vehículo deberá tener una antigüedad máxima de 6 (seis) años a la fecha de la licitación, una capacidad mínima de 4 (cuatro) pasajeros, incluido el conductor, y contará con aire acondicionado. Además, deberá satisfacer lo establecido en la Resolución N° 2516/92 de la Intendencia de Montevideo (IM). El vehículo estará continuamente en perfectas condiciones y tendrá que ser sustituido por otro de características no inferiores, en caso de cualquier tipo de dificultades o disfunciones, y serán de cuenta del Contratista todos los gastos de amortización, funcionamiento y mantenimiento, incluyendo los seguros contra terceros, incendio o robo que correspondan. El Contratista deberá hacerse cargo de eventuales costos de estacionamiento del vehículo y el chofer deberá contar con teléfono celular. El suministro de vehículo con conductor se pagará al precio establecido en el contrato. Dicho precio constituirá la compensación total por todos los gastos y demás condiciones establecidas en los párrafos anteriores, necesarios para realizar el suministro.
133: Suministro de teléfonos celulares		Deberán suministrar dos celulares.
134: Oficina para la Dirección de Obra		No se solicita en este proyecto